

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía – Rad. 2020-00070-00 (R.I. 6427)

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado : NILSON GARCIA AYA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldos de \$13.778.538.12; \$2.304.514.97; 3.252.419.65; 1.688.536.97, para un total de: **\$21.024.009.71** al 31 de enero de 2021.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO